



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° Ext 11

Res. 6

Exp. 3/6182/16

Montevideo, 22 AGO. 2016

**VISTO:** La Res. N° 76, Acta N° 18 de fecha 08 de junio de 2016 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve convocar a Docentes efectivos, concursantes 2014 o interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES para seleccionar, según los méritos presentados, a quienes puedan realizar el Curso para la formación de Referentes Educativos Regionales en discapacidad Visual con énfasis en Prácticas Educativas de Autonomía, para posteriormente conformar un registro de Aspirantes para desempeñar dicho rol.

**RESULTANDO:** I) que por el mismo acto administrativo se designa al Tribunal actuante integrado por: la Inspectora Silvia Izquierdo en calidad de Presidente, siendo su suplente la Inspectora Fátima Quintana; la Profesora Beatriz Santiago en calidad de 1° Vocal, siendo su suplente la Licenciada Teresita Álvarez; y la Licenciada Aleyda Fontana en calidad de 2° Vocal, siendo su suplente la Profesora Roxana Piñeyro;

II) que con fecha 27 de Julio del corriente la Licenciada Aleyda Fontana presenta renuncia a continuar integrando el Tribunal, por lo que asume en calidad de 2° Vocal la Profesora Roxana Piñeyro;

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con las Bases del Llamado;

Cédula de Identidad
4.677.585-9
4.394.508-3
2.983.632-7
4.064.109-4
3.299.678-2
4.327.409-0



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

III) que los siguientes aspirantes no tienen derecho a integrar el listado por no haber obtenido 19,8 puntos correspondiente al 60% del puntaje total, según lo dispuesto en las Bases de la convocatoria;

Cédula de Identidad	Puntaje
1.965.594-1	18,200
3.813.031-0	17,500
3.197.826-6	17,500
4.056.667-8	17,000
3.556.236-4	16,200
2.506.595-2	16,000
4.384.249-3	16,000
3.274.283-4	15,000
4.688.684-2	14,500
3.646.235-5	13,500
1.762.324-3	13,000
2.549.936-9	12,000
2.936.002-1	10,000
4.490.593-5	9,500
3.162.250-6	8,400

IV) que en caso de empate se procedió a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en las Bases que rigen el presente Llamado;

V) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el tribunal;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a Docentes efectivos, concursantes 2014 o interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES para seleccionar, según los méritos presentados, a quienes puedan realizar el Curso para la formación de Referentes Educativos Regionales en discapacidad Visual con énfasis en Prácticas Educativas de Autonomía, para posteriormente conformar un registro de Aspirantes para desempeñar dicho rol;



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

N°	Cédula de Identidad	Apellido - Nombre	Puntaje
1	3.954.497-6	MONTIEL, Faby Graciela	30,500
2	3.306.994-8	DO CARMO MARTÍNEZ, Monica Rosana	26,500
3	2.934.712-0	LÓPEZ FÁGUAGA, Myriam Inés	25,500
4	2.665.853-4	BENTOS, Artemio Leo	23,000
5	4.548.809-5	ALEGRE MOREIRA, Paulino	22,000
6	1.644.452-7	FARINACCI PELLEGRINO, Maria	22,000
7	1.560.013-0	SANGUINETTI VAZ, Carmen Sandra	22,000
8	3.656.480-0	BONIFACIO ALLES, Bruno	21,000
9	4.197.233-9	GONZALEZ GONZALEZ, Lorena	21,000
10	2.793.128-6	BAPTISTA ELGARTE, Diana Carolina	20,500
11	3.315.239-7	TOURN GONZÁLEZ, Ana María	20,000
12	1.879.734-0	MARTINOTTI BENAVIDES, César Leonardo	20,000
13	2.708.017-6	SUÁREZ VARGAS, Tania Cristina	20,000

2) Determinar que el listado de prelación resultante será empleado para convocar a los aspirantes a un curso de formación de Referente Regional del CeR a realizarse el presente año.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publiquese en Página web. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza y al Departamento Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

*Prof. SANDRA CUNHA RAU*  
 Secretaria General  
 Consejo de Educación Secundaria

*Consejo de Educación Secundaria*  
 Insp. Prof. Javier Landoni  
 Consejero